



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0274-R-2020
PIURA, 05 de marzo de 2020**

VISTO

El expediente N° 000122-4100-20-7, remitido por el Mag. Manuel Burgos Cabrejos, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 159-2020-D-FCCSSE-UNP del 10 de febrero de 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza Resolución Decanal N° 029-2020-D-FCCSSE-UNP, de conformación de los nuevos integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación Primaria, como se detalla en la parte Resolutiva;

Que mediante oficio N° 114-VR.ACAD.-UNP-2020, de fecha 14 de febrero de 2020, el Vicerrector Académico (e), considera pertinente se emita el documento Resolutivo correspondiente a la Conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación Primaria aprobado con la Resolución Decanal N°029-2020-D-FCCSSE-UNP;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, aprobada mediante Resolución Decanal 029-2020-D-FCCSSE-UNP, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FILIACION
Dra Delma Flores Farfán	Presidenta	Directora de EPEP
Dra. Lilliam Hidalgo Benites	Miembro	Docente
Dra. María Elena Huilca Flores	Miembro	Docente
Lic. Marcela Villalta Rosales	Miembro	Egresados/Grupos de interés
Mgr. Vanessa Benites Ruiz	Miembro	Administrativo
Lady Aymara Chunga Rosas	Miembro	Estudiante del IX Ciclo
Sandra Nayeli Rivas Medina	Miembro	Estudiante del V Ciclo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPARA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA, OCP(2), OCYSG, UOI, OPI, OCEP(3), OCI,
CONSORCIO PIURA, SUPERVISOR, INTs (3), ARCHIVO (2)
18 COPIAS

CP.L

[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
V° B°
JOSE ALBERTO CHUNACERO MORALES
ASESOR SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
V° B°
MR. VALERIN SOTO LERENA
ASESOR RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
[Handwritten signature]
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
[Handwritten signature]
Mg. Anita Consuelo Zapara Guaylupo
SECRETARÍA GENERAL